Bogotá, 17 de octubre de 2023

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACÁ**
Contratista - Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

DE: **MARCELA RAMIREZ ARIAS**
Contratista - Coordinadora Jurídica - Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

REF: Verificación de condiciones jurídicas para el primer desembolso del Grupo 2 del **Contrato Específico No. 144- 2221131**, suscrito entre ENTerritorio, y el Departamento de Cesar

En atención a la información presentada por el Departamento de Cesar, registrada bajo el consecutivo **No. 20234300094642 de fecha 22 de marzo de 2023**, **y alcance No. 20234300339362 de fecha 11 de octubre de 2023** donde para el mismo se comprende la necesidad de acreditar por parte de la Entidad Ejecutora **la aprobación de la póliza, se realice incorporación de estos recursos en el presupuesto del Departamento de Cesar y se presente la Cuenta de Cobro con los soportes correspondientes,** a continuación se hace la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones jurídicas, a efectos de que se determine la viabilidad de efectuar la primera transferencia de recursos para el Contrato Específico en referencia.

ANTECEDENTES:

ENTerritorio, y el Departamento de Cesar, suscribieron el pasado 24 de octubre de 2022, el **Contrato Específico 144-2221131,** cuyo objeto es el siguiente: *"ENTerritorio y el Departamento del Cesar, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Cesar - La Guajira, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la cofinanciación del proyecto "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, GRUPO 3, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR -GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", que se encuentra priorizado en el plan de acción 2021 del Pacto Funcional Cesar - La Guajira".*

Como plazo de ejecución para este proyecto, se estableció un término de **(23) meses**, el cual inicia con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Específico. Con relación al perfeccionamiento del Contrato Específico, la suscripción de este se realizó el pasado 24 de octubre de 2022. De otra parte, los requisitos de ejecución se acreditan con la expedición del Registro Presupuestal de ENTerritorio **No. RP2022-008830 de fecha 25 de octubre de 2022**, y la aprobación de la Garantía del Contrato Específico, la cual tuvo lugar el pasado **06 de febrero de 2023.**

En consecuencia, la fecha de inicio de ejecución del **Contrato Específico No. 144-2221131** es el 9 de diciembre de 2022, y su vigencia, con fundamento en el plazo de ejecución, se extiende hasta el próximo **06 de enero de 2025.**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

De otra parte, con relación al alcance del objeto del Contrato Específico, se acordó en la Cláusula Segunda, lo siguiente:

> ***"CLAUSULA SEGUNDA.ALCANCE DEL OBJETO:*** *Cofinanciar el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, GRUPO 3, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", de acuerdo con la descripción jurídica, técnica y financiera contenida en los documentos que han sido entregado por la Entidad Formuladora a través del DNP, así como la verificación realizada por el equipo del FRPT, tal como se evidencia en el documento de justificación del proyectó, así como el formato ENTerritorio F-PR-37, y los demás insumos complementarios para la suscripción del Contrato Específico.*

Igualmente, es preciso señalar que en la Cláusula Tercera de este Contrato Específico No. 144- 2221131, se designó al Departamento de Cesar como Entidad Ejecutora, bajo los siguientes términos:

> *"**CLÁUSULA TERCERA. ENTIDAD EJECUTORA:** Se ha designado como Entidad Ejecutora del Contrato Especifico que se celebre al **DEPARTAMENTO DE CESAR**, conforme se refiere en el oficio radicado **DNP 20224330720881 del 11 de octubre de 2022 y radicado ENTerritorio No. 20224300387842 de 13 de octubre de 2022.** La Entidad Ejecutora del proyecto de inversión se encargará de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión **y será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual,** en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015.*

Ahora bien, la cláusula sexta del Contrato Específico señala con relación a las transferencias del **Grupo 2** que deben realizarse en favor de la entidad Ejecutora, para el primer desembolso, el cumplimiento de la siguiente condición*:*

> *"(…)*
>
> *Una primera transferencia por la suma de **NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($9.074.100.000.00),** una vez se suscriba el contrato específico, se apruebe la póliza, se realice la apertura de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos, se realice incorporación de estos recursos en el presupuesto de la Entidad Ejecutora, se presente la cuenta de cobro con sus soportes correspondientes y se cuente con la disponibilidad del PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2022 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.*

Así entonces, realizada la verificación de las condiciones jurídicas, a efectos de realizar la primera transferencia de recursos para el **grupo 2** del **Contrato Específico No. 144- 2221131**, es necesario que el Departamento de Cesar, en su calidad de Entidad Ejecutora, acredite la incorporación de estos recursos en el presupuesto de dicha Entidad. Por ello, en la documentación registrada bajo el consecutivo ENTerritorio **No. No. 20234300094642 de fecha 22 de marzo de 2023, y alcance No. 20234300339362 de fecha 11 de octubre de 2023** se aportó el siguiente documento:

DOCUMENTO APORTADO	DESCRIPCIÓN
Decreto No. 000037 de 06 de marzo de 2023	*"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023*

En el Artículo Primero del Decreto No. 000037 de 06 de marzo de 2023, se ha señalado lo siguiente:

> *ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2023 mediante la incorporación de los recursos al interior de los Gastos de Inversión de la Unidad*

Ejecutora 03 Gobernación por la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($94.558.591.618.59) de conformidad con las consideraciones arriba expuestas, los documentos anexos que forman parte integral de la presente actuación y la siguiente pormenorización:

PRIMERA (1°) PARTE:
PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
03 -	Gobernación	$ 94.558.591.618,59
03 - 1	Ingresos	$ 94.558.591.618,59
03 - 1.1	Ingresos Corrientes	$ 87.846.822.818,59
03 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	$ 87.846.822.818,59
03 - 1.1.02.06	Transferencias corrientes	$ 87.846.822.818,59
03 - 1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	$ 87.846.822.818,59
03 - 1.1.02.06.006.06	Otras unidades del gobierno	$ 87.846.822.818,59
03 - 1.1.02.06.006.06.02 - 260	DNP - Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio	$ 87.846.822.818,59
03 - 1.2	Recursos de capital	$ 6.711.768.800,00
03 - 1.2.07	Recursos de crédito interno	$ 6.711.768.800,00
03 - 1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	$ 6.711.768.800,00
03 - 1.2.07.01.001 - 270	Banca comercial	$ 6.711.768.800,00
TOTAL		$ 94.558.591.618,59

SEGUNDA (2°) PARTE:
PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
03 -	Gobernación	$ 94.558.591.618,59
03 - 2	Gastos	$ 94.558.591.618,59
03 - 2.3	Inversión	$ 94.558.591.618,59
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	$ 94.558.591.618,59
03 - 2.3.2.01	Adquisición de Activos no financieros	$ 94.558.591.618,59
03 - 2.3.2.01.01	Activos Fijos	$ 94.558.591.618,59
03 - 2.3.2.01.01.001	Edificaciones y Estructuras	$ 94.558.591.618,59
03 - 2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	$ 94.558.591.618,59
03 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 260	Autopistas, Carreteras y calles	$ 87.846.822.818,59
03 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 270	Autopistas, Carreteras y calles	$ 6.711.768.800,00
TOTAL		$ 94.558.591.618,59

Como puede observarse, en los numerales 03 – 1.1.02.06.006.06, 03-1.1.02.06.006.06.02 – 260 del presupuesto de ingresos y el numeral 03-2.3.2.01.01.001.03.02 -260 del presupuesto de gastos se precisa el ingreso de recursos por la

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

suma de **OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MICTE ($87.846.822.818,59),** cifra que corresponde al valor aportado por el Departamento Nacional de Planeación a través del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, conforme lo establecido en la cláusula sexta inciso segundo del Contrato Específico No. **144- 2221131.**

VERIFICACIÓN

Conforme se soporta documentalmente en la información aportada por el Departamento de Cesar, en relación al cumplimiento del requisito jurídico para efectuar el primer giro de recursos del **Grupo 2** del Contrato Específico **144-2221131,** esto es *"(…) una vez se suscriba el contrato específico, se apruebe la póliza, se realice la apertura de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos, se realice incorporación de estos recursos en el presupuesto de la Entidad Ejecutora, se presente la cuenta de cobro con sus soportes correspondientes y se cuente con la disponibilidad del PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2022 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales. (…)"*, **se emite concepto jurídico favorable**, motivo por el cual se pone de presente el mismo, con la finalidad de proceder con el giro de recursos mencionado, previa validación del área técnica y financiera del FRPT, que se requiera para tal efecto.

Atentamente,

MARCELA RAMIREZ ARIAS
Contratista - Coordinadora Jurídica FRPT
Fondo Regional para los Pactos Territoriales - ENTerritorio

La documentación soporte puede ser consultada bajo el siguiente enlace: https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/backuppro3_enterritorio_gov_co/ElOw8Kql6uJAu4JatYya_uEB7VRjKwRF0BTtU2G3V4xbwg?e=uWyy8W

Elaboró: Adriana Lucía Roa Vanegas. Profesional Jurídico FRCP

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

Bogotá D.C., 18 Octubre de 2023

MEMORANDO

PARA: **William Armado Monroy Tinjacá**
Gerente Fondo Regional para los Pactos Territoriales

DE: **Wilmer David Perez Roca**
Coordinador Técnico Fondo Regional para los Pactos Territoriales

ASUNTO Verificación técnica primera transferencia de Recursos – Contrato Específico No. 144-2221131, Mejoramiento De Vías Secundarias Y Terciarias, Grupo 3, En El Marco Del Pacto Funcional CESAR – GUAJIRA, En El Departamento Del Cesar.

Cordial saludo,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Una vez revisados los requisitos establecidos en el contrato especifico del asunto que tiene como objeto: "*ENTERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECIFICO, DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR – LA GUAJIRA, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CONFINANCIACION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, GRUPO 3, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR – GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2021 DEL PACTO FUNCIONAL CESAR – LA GUAJIRA…"* se pactó en la Clausula Sexta lo siguiente:

- TRANSFERENCIA GRUPO 2.
-

"(...) ***FORMA DE TRANSFERENCIAS – GRUPO 2:*** *Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de cofinanciación para el grupo 2 ascienden a la suma de* ***TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.247.000.000,00),*** *cuyo desembolso será así:*

Una primera transferencia por la suma de ***NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($9.0794.100.000,00)*** *una vez se suscriba el contrato específico, se apruebe la póliza, se realice la apertura de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos, se realice incorporación de estos recursos en el presupuesto de la Entidad Ejecutora, se presente la cuenta de cobro con sus soportes correspondientes y se cuente con la disponibilidad del PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2022 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales (...)"*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

Dentro de los requisitos anteriormente señalados, no se relacionan aspectos técnicos, por lo cual no se requiere revisión y verificación por parte de la coordinación técnica para el correspondiente desembolso.

Sin Otro particular,

Wilmer David Perez Roca
Contratista - Coordinador Técnico FRPT

Anexo en link

https://fonade-my.sharepoint.com/personal/backuppro3_enterritorio_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=2%3ASLfSJ9&at=9&CT=1683908385165&OR=OWA%2DNT&CID=1b865775%2D330c%2Dd588%2D90e6%2D0c87573d492b&id=%2Fpersonal%2Fbackuppro3%5Fenterritorio%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FFRCP%5F%20Archivo%2FContratos%20de%20mandato%2F221009%2F04%2E%20CDerivada%2FNo%2E%20144%20CONTRATO%5FESPECIFICO%202221131%2F4%2E2%2E%20Seguimiento%2F4%2E2%2E1%2E%20T%C3%A9cnico%2F02%2E%20DESEMBOLSOS

Proyectó Ing. Julian Camilo Gallo Ortiz
Contratista – Profesional Técnico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

Bogotá D.C, 17 de octubre de 2023

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

DE: **JORGE ENRIQUE DOMÍNGUEZ SUÁREZ**
Coordinador Financiero del Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

ASUNTO: Verificación Financiera - Primer Desembolso del **Contrato Especifico No. 144-2221131** suscrito entre ENTerritorio y el Departamento del Cesar.

Respetado Dr. Monroy,

Una vez realizada la validación del cumplimiento de requisitos para la primera transferencia de recursos del **Contrato Especifico No. 144-2221131**, correspondiente al **Grupo 2** me permito señalar que:

En atención a la **CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR Y FORMA DE TRANSFE RENCIA**: El valor total del Contrato Especifico asciende a la suma de **NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTE Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($94.683.525.469,47).**

El DNP aportará la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS PESOS M/CTE ($87.846.822.818,59)** de los recursos que se encuentran en el Fondo Regional para los Pactos Territoriales los cuales serán transferidos a través de **ENTerritorio** en su calidad de administrador y operador del Fondo con fundamento en la instrucción de gasto No. 77 de 2022 remitida por DNP mediante radicado DNP No. 20224330720881 del 11 de octubre de 2022 y radicado ENTerritorio No. 20224300387842 del 13 de octubre de 2022 por valor de **OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS PESOS M/CTE ($87.846.822.818,59).**

(...).

FORMA DE TRANSFERENCIAS – GRUPO 2: Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de cofinanciación para el Grupo 2 ascienden a la suma de **TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.247.000.000,00),** cuyo desembolso será así:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

*1) Una primera transferencia por la suma de **NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($9.074.100.000,00),** una vez se suscriba el contrato específico, se apruebe la póliza, se realice la apertura de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos, se realice incorporación de estos recursos en el presupuesto de la Entidad Ejecutora, se presente la cuenta de cobro con sus soportes correspondientes y se cuente con la disponibilidad del PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia del 2022 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.*

El Departamento del Cesar, mediante correos electrónico con radicado ENTerritorio No. **20234300339362** de fecha 11 de octubre de 2023, remitió información relacionada con el componente financiero del contrato en mención:

DOCUMENTOS REMITIDOS	CUMPLE		Observación
	SI	NO	
Incorporación de estos recursos en el presupuesto de la ENTIDAD EJECUTORA	X		Decreto No. 000037 de 06 de marzo de 2023 "*Por el cual se modifica el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2023".* Información recibida mediante correo electrónico con radicado ENTerritorio No. 20234300339362 de fecha 11 de octubre de 2023.
Certificación Bancaria – Banco de Bogotá	X		Se evidencia certificación de Cuenta de Ahorros No. **091285171** del Banco de Bogotá. Información recibida mediante correo electrónico con radicado ENTerritorio No. 20234300339362 de fecha 11 de octubre de 2023.
Formato F-RI-01 Solicitud de Vinculación	X		Se evidencia F-RI-01 actualizado con la cuenta bancaria No. **091285171** del Banco de Bogotá aperturada para el manejo exclusivo de los recursos del proyecto. Información recibida mediante correo electrónico con radicado ENTerritorio No. 20234300339362 de fecha 11 de octubre de 2023 2023.
Formato F-FI-06 Certificación de Cumplimiento para el Pago	X		Formato correctamente diligenciado. Información recibida mediante correo electrónico con radicado ENTerritorio No. 20234300339362 de fecha 22 de marzo de 2023.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

Formato F-FI-10 Modelo Cuenta de Cobro	X		Formato correctamente diligenciado. Información recibida mediante correo electrónico con radicado ENTerritorio No. 20234300339362 de fecha 11 de octubre de 2023.

Respecto al cumplimiento de la ***CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Numeral 2, Obligación 2.3,*** la Entidad Ejecutora apertura la cuenta de Ahorros **No. 091285171** del Banco de Bogotá, la cual genera rendimientos financieros, se encuentra exenta del Gravamen al Movimiento Financiero, retenciones, comisiones, IVA, gravámenes y demás gastos, se encuentra marcada como cuenta de carácter inembargable y se encuentra activa, de acuerdo con la certificación anexa.

De igual manera la Entidad Ejecutora envía por medio de correo electrónico con radicado ENTerritorio **No. 20234300339362** de fecha 11 de octubre de 2023 la certificación de tesorería informando las cotizaciones de los bancos con sus respectivas tasas de rentabilidad evidenciando el proceso de apertura de la cuenta y la mayor tasa de rentabilidad del mercado al momento de su apertura.

Por lo anteriormente relacionado, se recomienda realizar la primera transferencia de recursos del **Contrato Especifico No. 144-2221131,** para el **Grupo 2** por la suma de **NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($9.074.100.000,00),** una vez se cuente con la aprobación y concepto favorable del cumplimiento de requisitos desde el componente técnico y jurídico y la aprobación del Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE DOMÍNGUEZ SUÁREZ
Coordinador Financiero del Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

Elaboró: César Ramírez Cabrales – Contratista - Profesional Financiero FRPT

La información correspondiente al primer desembolso se puede verificar en la ruta: Transferencia No. 1

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14784463567

(415)7707212489984(8020) 000001478446356 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 3 9 9 9 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DEPARTAMENTO DEL CESAR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 16 12 120 BRR LOPERENA

42. Correo electrónico tesoreria@cesar.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	5 7 4 8 2 3 0	3 0 1 7 8 8 2 4 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 6 7 0 6 2 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4	3	7	4	2																		

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
37- Obligado a Facturar Electrónicamente
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 09 - 06 / 11 : 06: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ALARCON CASTILLO ISABEL
985. Cargo Funcionario delegado para cumplir deberes formales Cert

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14784463567

(415)7707212489984(8020) **000001478446356 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 3 9 9 9 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	1 8
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	
72. Número	2 5	
73. Fecha	1 9 6 7 0 6 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 7 0 6 2 1	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	1 0 0 . 0	%
84. Nacional privado	0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 8 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14784463567

(415)7707212489984(8020) **000001478446356 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 3 9 9 9 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 8 2 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 5 7 0 9 8 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEZA	ARAUJO	ANDRES	FELIPE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 1 6 0 1 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 8 1 3 0 7 8 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALARCON	CASTILLO	ISABEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14784463567

(415)7707212489984(8020) **000001478446356 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 3 9 9 9 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 9 7 7 0 2 1 7		7 0 0 0 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
IGLESIAS	IBARRA	OLGA	LUCIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 1 2 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DECRETO No. 000037 **DE** 06 MAR 2023

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ordenanza No. 254 de fecha 28 de noviembre de 2022, artículo 85 de la Ordenanza No. 169 de 2018, Decreto de Delegación 0001323 del 28 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 254 de fecha 28 de noviembre de 2022, publicada en la Gaceta Departamental No. 1453 de 13 de diciembre de 2022, fija **EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTITRES (2023)**, de conformidad lo previsto por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia.

Que el Decreto No. 000190 del día 26 de diciembre de 2022, publicado en la Gaceta Departamental No. 1456 de 28 de diciembre de 2022, liquida **EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTITRES (2023)**, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación) y 70 de la Ordenanza 169 de 2018 (Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Departamento del Cesar).

Que en virtud de lo previsto en la Ordenanza 258 de 14 de febrero de 2023 **"POR LA CUAL SE OTORGAN AUTORIZACIONES PRO TEMPORE AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA ADICIONAR E INCORPORAR RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023"**, publicada en la Gaceta No. 1464 de 15 de febrero de 2023, el Gobernador del Cesar se encuentra autorizado para efectuar adiciones e incorporaciones de recursos al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la presente vigencia.

Que la Ordenanza No. 169 de fecha 30 de Julio de 2018 **POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR** regula el Sistema Presupuestal del Departamento del Cesar en lo relacionado con la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto.

Que el artículo 85 de la mencionada Ordenanza 169 de 2018, determina los parámetros normativos y procedimientos técnicos para la *apertura de créditos adicionales* al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar por parte del Secretario de Hacienda, en concordancia con lo señalado por el artículo 79 del Decreto 111 de 1996.

Que mediante documentos CONPES Nos. 4037 de 2021 y 4101 de 2022 se declaró la importancia estratégica del proyecto de inversión Apoyo al Desarrollo de Proyectos a través del Fondo Regional para los Contratos Plan, con el objetivo de impulsar proyectos de estratégicos incluidos en el Pacto Funcional Cesar – La Guajira.

DECRETO No. . 000037 DE 06 MAR 2023

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023

Que en ese contexto, el día 24 de octubre de 2022, el **DEPARTAMENTO DEL CESAR** y el **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio** celebraron el **CONTRATO ESPECÍFICO No. 2221131 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR – LA GUAJIRA - CONTRATO DE MANDATO No. 221009**, con el propósito de financiar la puesta en marcha y ejecución del proyecto ***"MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, GRUPO 3, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR – LA GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"*** por un valor de **NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($94.683.525.469,47)** discriminados de la siguiente manera:

ENTIDAD APORTANTE	VALOR
Departamento Nacional de Planeación – DNP – ENTerritorio	$87.846.822.818,59
Departamento del Cesar – Recursos Propios	$6.836.702.650,88
TOTAL	**$94.683.525.469,47**

Que mediante Certificado de Priorización No. 6 de 2023, la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Cesar, certifica que en el comité de la Inversión Social de 20 de enero de 2023, fue actualizada la priorización del proyecto de inversión denominado ***"MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, GRUPO 3, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR – LA GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"*** e identificado con el **BPIN 2021002200141.**

Que en la vigencia anterior, mediante Decreto 000031 de 22 de marzo de 2022, el Departamento del Cesar incorporó a su Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones la suma de **DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS ($200.000.000.000,00)** provenientes de cuatro (4) Contratos de Deuda Pública Interna de Pignoración de Rentas que celebró con las entidades financieras Banco Popular, Banco BBVA, Banco de Bogotá y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER; los cuales destinó así:

PROYECTO	VALOR
Mejoramiento de Vías Secundarias y Terciarias en el marco del pacto funcional Cesar – La Guajira, en el Departamento del Cesar - Grupos I, II y III	$170.000.000.000,00
Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa en Establecimientos Educativos Oficiales FASE I en los Municipios de Agustín Codazzi y la Paz, en el Departamento del Cesar	$30.000.000.000,00
TOTAL	**$200.000.000.000,00**

Que al cierre de la vigencia 2022, de los **CIENTO SETENTA MIL MILLONES DE PESOS ($170.000.000.000,00)** provenientes de los cuatro (4) Contratos de Deuda Pública Interna de Pignoración de Rentas y que su destinación iba orientada a financiar el proyecto "Mejoramiento de Vías Secundarias y Terciarias en el marco del pacto funcional Cesar – La Guajira, en el Departamento del Cesar" - Grupos I, II y III, **SEIS MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($6.711.768.800,00)** resultaron como apropiación libre de afectación, y con el objeto de financiar el proyecto ***"MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, GRUPO 3, EN EL MARCO DEL PACTO***

DECRETO No. 000037 DE 06 MAR 2023

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023

FUNCIONAL CESAR – LA GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", es necesario incorporarlos al presupuesto de la presente vigencia.

Que en ese orden de ideas, y con el propósito de dar cumplimiento a lo pactado en el Contrato Específico No. 2221131 celebrado con el **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio** y a la metas, ejes estratégicos y demás lineamientos del **PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023 "LO HACEMOS MEJOR"**, es necesario proceder a modificar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la presenta vigencia mediante la incorporación de **NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($94.558.591.618,59).**

Que en virtud de lo anterior se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modifíquese el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2023 mediante la *incorporación de recursos* al interior de los Gastos de Inversión de la Unidad Ejecutora 03 Gobernación por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($94.558.591.618,59)**, de conformidad con las consideraciones arriba expuestas, los documentos anexos que forman parte integral de la presente actuación y la siguiente pormenorización:

PRIMERA (1°) PARTE:
PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
03 -	**Gobernación**	**$ 94.558.591.618,59**
03 - 1	**Ingresos**	**$ 94.558.591.618,59**
03 - 1.1	**Ingresos Corrientes**	**$ 87.846.822.818,59**
03 - 1.1.02	**Ingresos no tributarios**	**$ 87.846.822.818,59**
03 - 1.1.02.06	**Transferencias corrientes**	**$ 87.846.822.818,59**
03 - 1.1.02.06.006	**Transferencias de otras entidades del gobierno general**	**$ 87.846.822.818,59**
03 - 1.1.02.06.006.06	**Otras unidades del gobierno**	**$ 87.846.822.818,59**
03 - 1.1.02.06.006.06.02 - 260	DNP - Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio	$ 87.846.822.818,59
03 - 1.2	**Recursos de capital**	**$ 6.711.768.800,00**
03 - 1.2.07	**Recursos de crédito interno**	**$ 6.711.768.800,00**
03 - 1.2.07.01	**Recursos de contratos de empréstitos internos**	**$ 6.711.768.800,00**
03 - 1.2.07.01.001 - 270	Banca comercial	$ 6.711.768.800,00
TOTAL		**$ 94.558.591.618,59**

DECRETO No. 000037 **DE** 06 MAR 2023

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023

SEGUNDA (2°) PARTE:
PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
03 -	**Gobernación**	**$ 94.558.591.618,59**
03 - 2	**Gastos**	**$ 94.558.591.618,59**
03 - 2.3	**Inversión**	**$ 94.558.591.618,59**
03 - 2.3.2	**Adquisición de Bienes y Servicios**	**$ 94.558.591.618,59**
03 - 2.3.2.01	**Adquisición de Activos no financieros**	**$ 94.558.591.618,59**
03 - 2.3.2.01.01	**Activos Fijos**	**$ 94.558.591.618,59**
03 - 2.3.2.01.01.001	**Edificaciones y Estructuras**	**$ 94.558.591.618,59**
03 - 2.3.2.01.01.001.03	**Otras Estructuras**	**$ 94.558.591.618,59**
03 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 260	Autopistas, Carreteras y calles	$ 87.846.822.818,59
03 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 270	Autopistas, Carreteras y calles	$ 6.711.768.800,00
TOTAL		**$ 94.558.591.618,59**

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición; su publicación se surtirá a través de la Gaceta Departamental de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

06 MAR 2023

ANDRÉS GUILLERMO ROJAS ARCIA
Secretario de Hacienda del
Departamento del Cesar

Elaboró:	Armando Rafael Armenta Daza - Profesional Especializado
Revisó:	Delcy Castro Guerra – Líder Oficina de Presupuesto
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma	

Valledupar, 24 de marzo de 2023

LA JEFE DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisada la información de la **ejecución presupuestal de gastos e inversiones del sistema integrado de información financiera del departamento del cesar SIIAF,** vigencia fiscal 2023, se pudo evidenciar que existe apropiación presupuestal por valor de $124.933.850.88, para financiar el contrato específico 144 -2021131, que el departamento del cesar adelanta junto con Enterritorio para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, GRUPO 3, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR – GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO".**

dada a solicitud de la oficina de infraestructura, el día 24 de marzo de 2023.

atentamente,

DELCY LEONOR CASTRO GUERRA

LÍDER OFICINA DE PRESUPUESTO

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964-4
Banca Oficial 2043

Señores
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Ciudad
Cordial saludo

El BANCO DE BOGOTA S.A se permite informar que el **DEPARTAMENTO DEL CESAR** Identificado con el NIT 8923999991 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco la siguiente cuenta

NOMBRE PRODUCTO	No PRODUCTO	FECHA APERTURA	ESTADO
Cuenta de Ahorro	091285171	01/12/2022	Activa

NOMBRE DE LA CUENTA: **DEPARTAMENTO DEL CESAR- CE-NO. 144-2221131 PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS GRUPO 3, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR – GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" TRASNFERENCIA GRUPO 2**

La cuenta genera rendimientos financieros. Está marcada como inembargable, exenta de GMF, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes.

Se expide esta referencia a los 01 días del mes de Diciembre de 2022

Banco de Bogotá
OF. GOA BANCA OFICIAL CESAR
EJECUTIVO

Firma Autorizada
BANCA OFICIAL CESAR
Valledupar

Departamento del Cesar

EL TESORERO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICA:

Que para la escogencia de la entidad bancaria donde se van a manejar los recursos del CONVENIO ESPECIFICO **CE-No. 144-2221131 PROYECTO 144-2221131 PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS GRUPO 3, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR",** el Departamento del Cesar realizo el proceso de verificación de las tasas de interés, haciendo un estudio con tres (3) entidades bancarias, encontrando que le Banco de Bogotá es la entidad que ofrece mejores tasas de rentabilidad:

ENTIDAD	RANGO	TASA DE INTERES
BANCO CAJA SOCIAL	6.000.000.001 EN ADELANTE	8%
BANCO BBVA	17.729.946.845	13.5%
BANCO DE BOGOTA	15.000.0000.000	13.6%

Se anexan propuestas bancarias.

Se expide la presente certificación a los 6 días del mes de enero de 2023.

ISABEL ALARCON CASTILLO
Tesorera General del Departamento

Gobernación del Departamento del Cesar
Calle 16 No. 12-120 Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos 5748230 Ext. 116 E-mail: tesoreria@cesar.gov.co
www.cesar.gov.co
Valledupar, Cesar - Colombia

Banco de Bogotá

Valledupar, 01 de Diciembre 2022

Departamento del Cesar
Tesorería
Ciudad

Cordial Saludo,

Mediante el presente, nos permitimos informar que, para el manejo de los recursos convenio enterritorio por un valor de $15.000 millones, se podrá otorgar una tasa de hasta el 13,6% EA, en cuenta de ahorros. Esta tasa es fluctuante, teniendo en cuenta la política monetaria establecida por Banrepublica y el mercado.

Cordialmente,

BANCO DE BOGOTA

BBVA

Creando Oportunidades

Valledupar, 19 de Diciembre del 2022

DEPARTAMENTO DEL CESAR
Sra. Isabel Alarcón
Tesorera

REFERENCIA: TASA RECONOCIDA A CONVENIO ENTERRITORIO

Nos permitimos informar que la Tasa de Intereses ofrecida para la apertura de la cuenta de ahorros a nombre del Departamento del Cesar la cual recibirá $17.279.946.845 de recursos provenientes del Convenio ENTERRITORIO es de *13.5% E.A liquidación mes vencido.

*Estas tasas de intereses preferencial estarán sujetas a las condiciones de mercado u/o variaciones del banco de la Republica.

Cordialmente,

BBVA
GOBIERNOS VALLEDUPAR
GERENTE

FERNANDO ANDRES AGUIRRE
GERENTE
GOBIERNOS VALLEDUPAR

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

Tesorería Gobernación Departamento del Cesar <tesoreria@cesar.gov.co>

APERTURA DE CUENTA CORRIENTE BANCO CAJA SOCIAL

1 mensaje

Gerente Valledupar <gtevalledupar@fundaciongruposocial.co> 15 de diciembre de 2022, 11:01
Para: Tesorería Gobernación Departamento del Cesar <tesoreria@cesar.gov.co>
Cc: Subgerente Valledupar <stevalledupar@fundaciongruposocial.co>, Ejecutivo Empresario Valledupar <eevalledupar@fundaciongruposocial.co>

Buenas tardes Dra. Isabel,

De acuerdo a la información solicitada notificamos que actualmente contamos con campaña de apertura de cuentas corrientes con las siguientes tasas especiales.

Rango		Tasa E.A.
Desde	Hasta	
0	99.999.999	0,05%
100.000.000	500.000.000	1,00%
500.000.001	3.000.000.000	5%
3.000.000.001	6.000.000.000	7%
6.000.000.001		8%

Cordialmente,

ROBERTO CARBONELL VERGARA

Gerente Oficina Valledupar

Gerencia de Zona Costa

CALLE 16 NO. 10-07 Valledupar, Colombia

Teléfono: 601-3138000 Opción 1 Ext: 47170

Celular 301-431-0621

gtevalledupar@fundaciongruposocial.co

*Está sujeto a la disponibilidad de tasas vigentes que el banco establezca.

image001.jpg
61K

enterritorio	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	04
	GESTIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	2022-07-12

Número de Solicitud: 92011

Este formato hace parte integral del contrato suscrito con la entidad y debe ser diligenciado de acuerdo con el instructivo.

Fecha de diligenciamiento: 2023/03/07

Tipo de persona: Juridica | Tipo de Vinculación: Cliente | Tipo de solicitud: Actualización

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Tipo de identificación: NIT | Número de identificación: 892399999 | D.V.: 1

	País	Depto.	Ciudad	Fecha de expedición	Género
Lugar de expedición	COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR		

Razón social / Nombres y apellidos completos: DEPARTAMENTO DEL CESAR | Sigla:

Fecha de constitución / Fecha de nacimiento	País de constitución / nacimiento	Depto. de constitución / nacimiento	Ciudad de constitución / nacimiento
1967/12/21	COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR

Correo electrónico: general@cesar.gov.co

Dirección de domicilio principal: CL 16 12 120

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
5748230	3137700420	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Si es persona Jurídica diligencie los numerales 2.1 al 2.4, si es persona natural diligencie numeral 2.5 y 2.6.2

2.1 Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU

Código CIIU: 8412 | Descripción de la actividad económica principal: ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | Número de empleados: 276

2.2 Datos persona jurídica

Tipo de empresa: Pública | Para entidad Pública indicar tipo de Orden: Departamental | Tipo de sociedad o asociación:

2.3 Composición accionaria
(Se deben incluir sólo los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente mas del 5% de capital social, aporte o participación). En caso de uniones temporales o consorcios, señale la identificación de los consorciados o participes en la unión.

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	% Part.	¿Es persona expuesta políticamente?

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud 92011

2.4 Beneficiario final controlante

Es aquella persona que pese a no ser propietario de una participación mayoritaria del capital de la persona jurídica que actúa como cliente, ejerce el control de la persona jurídica en los términos del artículo 261 del Código de Comercio.

¿Cuenta la persona jurídica con un beneficiario final controlante?

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	¿Es persona expuesta políticamente?

2.5 Datos persona natural

Nivel de estudios

Profesión

Ocupación / oficio

Código CIIU

Descripción de la actividad económica

Nombre de la empresa donde trabaja	Cargo que ocupa	Dirección de la empresa o negocio

País	Departamento	Ciudad	Teléfono	Fax

2.6 Información complementaria de la persona natural con respecto a

2.6.1. ¿Es persona políticamente expuesta?

Información del cargo que lo identifica como PEP

Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

Si usted es catalogado como PEP, por favor diligencie la información de identificacion de sus relacionados

Relación	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	Número de identificación	Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

2.6.2. ¿Tengo familiares que se identifican como políticamente expuesta?

Si usted declara que tiene familiares catalogados como PEP, por favor diligencie la información de identificacion de dicho familiar públicamente expuesto

Relación	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	Número de identificación	Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

3. REPRESENTANTE LEGAL Ó APODERADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 92011

En caso de personas jurídicas serán los datos del representante legal y para personas extranjeras sin sucursal serán los datos del apoderado.

Relación con el título	Tipo de identificación	Número de identificación
Apoderado	CC (Cédula de Ciudadanía)	49791540

Nombres y apellidos completos: ESTHER MENDOZA PEINADO

Fecha de nacimiento	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Ciudad de nacimiento
1979/08/08	COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR

Cargo que ocupa	Correo electrónico
Secretaria de Infraestructura	infraestructura@cesar.gov.co

Dirección de domicilio principal: CL 16 12 120

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
5748230	3013717300	

¿El representante legal es persona expuesta políticamente? SI

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Información financiera, cifras expresadas en pesos

Ingresos mensuales	29012594254	Total activos	2975264378275
Otros ingresos	3802316493	Total pasivos	829394552672
Egresos mensuales	86336596285	Patrimonio (activos - pasivos)	$ 2145869825603
Concepto otros ingresos	Rendimientos financieros , cuotas partes , recuperaciones , arrendamiento,Sistema General de Regalías, Sistemas		

4.2 Actividades en moneda extranjera

Realiza actividades en moneda extranjera: NO

Tipo de producto	Entidad	Moneda	Monto promedio mensual de operaciones $	Pais	Ciudad

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

En relación con el tipo de vinculación, seleccione e ingrese la información tributaria

Recuerde que en caso de cambiar su situación tributaria es su responsabilidad actualizar el presente formato y notificar a la entidad

5.1 Régimen simple de Tributación

¿Se acogió al régimen simple de tributación establecido en ley 1943 de 2018?

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 92011

5.2 Impuesto a la renta

Declarante de: Impuesto de Renta [] Ingresos y Patrimonio [] Régimen especial []

Residente en Colombia []

Tipo de norma [] Número [0] Fecha []

En caso de seleccionar la opción "No aplica", indique la razón: []

5.3 Impuesto al valor agregado -IVA

¿El contrato es suscrito por un consorcio o unión temporal? []

¿El consorcio unión temporal es el que ejecuta la actividad gravada? []

Factura cada consorciado [] Factura un solo consorciado []

Servicios prestados y/o bienes suministrados son gravados [] Responsable IVA [] Régimen []

Aplicación del Impuesto	Tipo de Norma	Numero	Fecha

5.4 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA

¿Es entidad de Derecho Público? []

¿La actividad (ventas/servicio), está sujeta? [] ¿Es servicio de intermediación en Bogotá? []

¿El servicio es prestado en:? (Indicar el departamento, la ciudad o municipio) [- NE]

¿El contrato es de compraventa? [] En caso afirmativo, indique: ¿Tiene sede fabril fuera de []

Código CIIU

6. INFORMACIÓN PARA DESEMBOLSO

Relacione los datos de la cuenta bancaria de la persona natural o jurídica que se vincula, en la que se realizarán los pagos.

6.1 Para pagos corrientes

Nombre entidad financiera: BANCO DE BOGOTA

Tipo de cuenta bancaria: Ahorros Número: 091285171

¿Desea recibir mensaje de texto de confirmación de pago? SI Nota: El costo del mensaje de texto es asumido por ENTERRITORIO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 92011

7. DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES

Obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de bienes y fondos con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado por la Superintendencia Financiera, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y demás normas legales concordantes para prevención del lavado de activos.

1. Los bienes y recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocios, etc.)

IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, TRANSFERENCIAS, ETC

2. Declaro que mis bienes y recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. Me comprometo a no realizar directamente, por cuenta o a través de terceros actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que modifique o adicione, ni a efectuar operaciones que faciliten o se destinen a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

4. Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad, que la información que adjunto es veraz y puede ser verificada por cualquier medio desde ahora y mientras subsista una relación contractual o legal con ENTERRITORIO.

5. Autorizo a la entidad para tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

6. Me obligo con la entidad a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario para lo cual me comprometo a reportar por lo menos una vez al año los cambios que se hayan generado respecto de la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tenga dispuestos la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que durante la ejecución del contrato surja una vinculación con una Persona Expuesta Públicamente, de acuerdo con lo consignado en el numeral 2.5 del capítulo correspondiente a la actividad económica (2. ACTIVIDAD ECONÓMICA), procederé de inmediato a la actualización de este formato.

7. Declaro en mi calidad de titular y como persona catalogada como expuesta políticamente que he suministrado toda la información de buena fe que tengo, por lo cual, la información que no registré es porque la desconozco (aplica para los individuos que se declararon como PEP en el numeral 2.5.1)

8. AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN

Autorizo de manera permanente e irrevocable a ENTERRITORIO o a quien represente sus derechos para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial a otras entidades, procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice cualquier información de carácter financiero y comercial desde el momento de la vinculación contractual a las centrales de información o bases de datos debidamente constituidas que estime conveniente, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan.

La consecuencia de esta autorización será la inclusión de mis datos en las mencionadas bases de datos y por tanto las entidades del sector financiero o de cualquier otro dato personal o económico que estime pertinente.

9. AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice, lo anterior sin perjuicio de las excepciones consagradas en la ley estatutaria y relacionadas en nuestra política.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

10. DECLARACIÓN FATCA

Obligado a Tributar en Estados Unidos: NO

Número de identificación tributaria Estadounidense "TIN":

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 92011

Declaro que:

1. He permanecido más de 183 días en el último año, o 183 días durante los últimos 3 años, dentro del territorio de los Estados Unidos.	
2. Soy poseedor de la tarjeta de residencia "Green Card"	
3. Recibo cualquier pago de intereses, dividendos, rentas, salarios, honorarios, primas, anualidades, compensaciones, remuneraciones, emolumentos y otras ganancias fijas u ocasionales e ingresos (FDAP*), proviene de fuente de riqueza ubicada en los Estados Unidos .	
4. Recibo cualquier ingreso bruto procedente de la venta u otra disposición de cualquier propiedad que produce intereses o dividendos de fuente de los Estados Unidos.	

* Cualquier ingreso fijo o determinable, anual o períodico

11. DECLARACION ANTISOBORNO

POLITICA ANTISOBORNO DE ENTERRITORIO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, en el marco de su principio rector de administración de los recursos de forma ética, transparente y eficiente, y al valor institucional de honestidad, prohíbe cualquier práctica relacionada con actos, conductas y situaciones asociados al soborno en cualquiera de sus formas y promueve en todos sus colaboradores y clientes externos actuar de acuerdo con el ordenamiento legal. Por lo anterior se compromete a:

- Implementar mecanismos para la recepción, trámite de inquietudes y denuncias, protegiendo a las personas que brinden información de cualquier represalia, en la medida que han reportado información de buena fe o sobre la base de una creencia razonable.
- Permitir el reporte anónimo de cualquier intento, real o supuesto de soborno o violaciones de la Política de Antisoborno.
- Dar cumplimiento a la legislación y requisitos aplicables al Sistema de Gestión Antisoborno de la Entidad.
- Asignar a la función de cumplimiento antisoborno, la responsabilidad y autoridad apropiada para la supervisión de la implementación y vigencia del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Buscar permanentemente la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno.

El incumplimiento de la Política Antisoborno y del Sistema de Gestión Antisoborno que ha establecido ENTerritorio, conlleva al reporte ante las instancias internas de la Entidad o el traslado a los organismos competentes.

Por lo anterior, a continuación:

Certifico en mi calidad de Representante Legal que contamos con políticas o controles que prohíben cualquier práctica relacionada con actos, conductas o situaciones asociadas al soborno o cualquiera de sus formas en los términos señalados en las normas legales.

12. FIRMA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente documento

Nombre: ESTHER MENDOZA PEINADO

Número de documento de Identificación: 49791540

Se ha validado la identidad de la persona relacionada a continuación a través de la utilización de medios electrónicos, el código podrá ser verificable en la aplicación Formato de Vinculación disponible en el sitio WEB www.enterritorio.gov.co

2023/03/07 — Fecha de firma

7469084685507348 — Firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	04
	GESTIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	2022-07-12

Número de 92011

12. INFORMACION A SER DILIGENCIADA POR

La documentación o información que no pueda ser verficada, sea inconsistente o presenta adulteraciones, será considerada como inusual y debe ser reportada al Oficial de Cumplimiento mediante el procedimiento establecido, por ENTERRITORIO, para tal fin.

	Entidad 1	Convenio	Contrato	Fecha de
Convenio / Contrato				

Información a Confirmar	Resultado	Nombre de quien realiza la verificación	Fecha de Confirmación/Verificación	Observaciones
Información básica de la persona natural o jurídica	Completa Consistente	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2023-03-08	-
Actividad Económica	Completa Consistente - Registró socios y/o	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2023-03-08	-
Representante legal o apoderado	Completa Consistente	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2023-03-08	-
Información Financiera	Consistente - Fecha Actualizada	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2023-03-08	-
Información Tributaria	Completa	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2023-03-08	-
Información para desembolso	Registrada - Consistente	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2023-03-08	-
Declaración origen y destino de fondos	Consistente	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2023-03-08	-
Firma	Registra Firma	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2023-03-08	-
Autoriza	Autoriza	ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA	2023-03-08	-



Verificó

CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES



Autorizó

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	04
	GESTIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	2022-07-12

Número de 92011

13. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Se deberá anexar como minímo la siguiente documentación, sin perjuicio de la demás solicitada de acuerdo con la modalidad de selección:

1. Cuando se trate de un proceso de contratación, bajo una modalidad de selección diferente a contratación directa se adjuntaran además de los requeridos en las reglas de participación o terminos de referencia, los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5, 7, 12. Nota: En caso de haber aportado esta documentación para la presentación de la oferta no deberán adjuntarse nuevamente.

2. Cuando se trate de contratación directa se adjuntaran los señalados en los numerales 1 al 14 según corresponda a persona natural o jurídica.

3. Si usted es potencial cliente de ENTERRITORIO, deberá adjuntar los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5

1	☒	Formato de Hoja de Vida (para persona natural será la del SIGEP y para persona juridica la definida por el Departamento Administrativo de la Funciòn Publica, DAFP)
2	☒	RUT
3	☒	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o entidad competente (No mayor a 30 días)
4	☑	Estados Financieros (último corte anual): Balance General y Estado de Resultados, firmados por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según corresponda.
5	☒	Certificaciones que demuestren la experiencia
6	☒	Fotocopia afiliación como cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y/o planillas de pago (para persona jurídica la certificación deberá incluir el pago de parafiscales y deberá estar firmada por el Revisor Fiscal)
7	☑	Certificación Bancaria (con vigencia no mayor a 30 días), de la cuenta donde ENTERRITORIO depositará los recursos del pago.

Documentos aportados por Enterritorio

8	☑	Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduria (incluir el del representante legal)
9	☑	Boletín de Responsables Fiscales - Contraloria (incluir el del representante legal)
10	☑	Consulta OFAC - ONU

Observación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964-4
Banca Oficial 2043

Señores
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Ciudad
Cordial saludo

El BANCO DE BOGOTA S.A se permite informar que el **DEPARTAMENTO DEL CESAR** Identificado con el NIT 8923999991 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco la siguiente cuenta

NOMBRE PRODUCTO	No PRODUCTO	FECHA APERTURA	ESTADO
Cuenta de Ahorro	091285171	01/12/2022	Activa

NOMBRE DE LA CUENTA: **DEPARTAMENTO DEL CESAR- CE-NO. 144-2221131 PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS GRUPO 3, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR – GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" TRASNFERENCIA GRUPO 2**

La cuenta genera rendimientos financieros. Está marcada como inembargable, exenta de GMF, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes.

Se expide esta referencia a los 01 días del mes de Diciembre de 2022

Banco de Bogotá
OF. GOA BANCA OFICIAL CESAR
EJECUTIVO

Firma Autorizada
BANCA OFICIAL CESAR
Valledupar

Radicación de Estados Financieros y actualización del formato de vinculación Grupo 2

Sec. Infraestructura - Gobernación del Departamento del Cesar <infraestructura@cesar.gov.co>

Mié 8/03/2023 7:09 AM

Para: Radicación Correspondencia <radicacioncorrespondencia@enterritorio.gov.co>;Cesar Augusto Ramírez Cabrales <cramirez1@enterritorio.gov.co>;Laura Cristina Dúran Miranda <lduran@enterritorio.gov.co>;Rene Giovanni Camelo Ramos <rcamelo@enterritorio.gov.co>;Adriana Milena Sánchez Arteaga <asanchez3@fonade.onmicrosoft.com>;Jorge Enrique Domínguez Suárez <jdomingu@enterritorio.gov.co>

CC: JEFREE OLAYA FLOREZ <olayajefre@hotmail.com>

3 archivos adjuntos (2 MB)

reporte-6.pdf; CERTIFICACION BANCARIA PACTO FUNCIONAL GRUPO DOS.pdf; REPORTE_DE_ESTADOS_FINANCIEROS.pdf;

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Valledupar, 07 de marzo de 2023



Señores
ENTerritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
Bogotá D.C.

Asunto: Radicación de Estados Financieros y actualización del formato de vinculación Grupo 2.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato Específico No. 144-2221131, ***CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES****, numeral 2.23 Mantener actualizado el formato de vinculación de clientes que ENTerritorio solicite para tal fin***,** nos permitimos enviar anexo el formato de vinculación de cliente actualizado, certificación bancaria y los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2022.

Agradeciendo la atención a la presente

Atentamente,

ESTHER MENDOZA PEINADO
Secretaria de Infraestructura

Elaboró: Jefree Olaya Florez	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales o técnicas vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.	